ANEXO 2

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 07/2018

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 07/2018
"EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN DEL BLOQUE DE DORMITORIO PARA ESTUDIANTES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO" ID N° 348.404. -

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 14:00 horas del día 04 de junio de 2018 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación Contratación Directa **(CD) N° 07/2018 "EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN DEL BLOQUE DE DORMITORIO PARA ESTUDIANTES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO" ID N° 348.404.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 103/2018 de fecha 13/02/2018, en la cual establece además, que se nominará un funcionario técnico conforme al tipo de llamado que se realice. Los integrantes son:

- ✓ Abog. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña
- ✓ Lic. Silvia Catherine Núñez Núñez
- ✓ Arq. Delia Olga Valenzuela de Britez
- ✓ Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas**
   En fecha 17 de mayo de 2018 a las 10:30 hs., fue establecido como fecha y hora límite para la Apertura de Oferta, y no habiéndose recepcionada ni una oferta, y de conformidad a la Resolución DNCP N° 522/2015 y el Art. 34 **Procedimiento** de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las cuales facultan a las Convocantes a realizar una prorroga cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima de ofertas requeridas, se ha procedido a establecer otra fecha y hora para dicha presentación, a través de una Adenda.

   En fecha 25 de mayo de 2018, conforme al Art. N° 24 "**presentación y Apertura de ofertas**" de la citada Ley, se ha llevado acabo el Acto de apertura de sobre, conforme a lo expuesto en el Acta de Apertura N° 07 contándose con la presentación de las siguientes ofertas, según se detalla:

N°	Oferente	Monto Total Unitario De La Oferta
1	**PROVEEDORA YPOA** de Idalgo Alvarenga Núñez	101.206.930.-
2	**EN OBRAS** de Nelson Federico Segovia Azucas	119.781.020.-
3	**KUARAHY INGENIERIA S.A.**	103.690.833.-
4	**GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**	122.925.423.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Acta de Apertura se han dejado las siguientes observaciones;

La Sr. Silvia Rocío Sosa Sosa, en representación de la empresa EN OBRAS deja constancia de las siguientes observaciones

- ✓ La empresa KUARAHY INGENIERIA S.A. presenta certificado de producto y empleo nacional en trámite (folio 55).
- ✓ La empresa PROVEEDORA YPOA presenta certificado de producto y empleo nacional en trámite (folio 13).
- ✓ La empresa GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. no presenta certificado de producto y empleo nacional en el momento de la apertura.

El Sr. Blas Herminio Cano Almada en representación de la empresa KUARAHY INGENIERIA S.A. deja constancia que el certificado de producto y empleo nacional es un documento de carácter formal y no sustancial, que puede ser solicitado por la convocante a través del Comité De Evaluación de Ofertas.

La Sra. María Mercedes Acosta López en representación de la empresa PROVEEDORA YPOA deja constancia de la siguiente observación:

- ✓ En la oferta de la empresa KUARAHY INGENIERIA S.A. no se encuentran las sumas de los sub totales de los ítems de la planilla de precios de la oferta.
- ✓ El certificado de producto y empleo nacional en trámite se encuentra con su respetiva constancia de pago con fecha anterior a la apertura.

Todos los documentos formales no presentados al momento de la Apertura de Ofertas fueron solicitados por Nota según se especifica en el punto 4.1.1. del presente informe.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Formulario de Oferta debidamente Firmado.	DDJJ de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Articulo 40	DD.JJ. DEL MENOR RESOLUCION 941/10	Constancia SIPE	Páginas Foliadas
OFERENTE: PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez						
PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1497992	43 PAGINAS
OFERENTE: EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas						
PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1498249	19 PAGINAS
OFERENTE: KUARAHY INGENIERIA S.A.						
PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	56 PAGINAS
OFERENTE: GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.						
PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1498175	45 PAGINAS

De la tabla precedente se desprende que las empresas **OFERENTES**, presentan todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo, y cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

El sistema de adjudicación establecida por la Convocante: POR EL TOTAL.

De conformidad a la disposición contenida en el N° 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas **OFERENTES**, que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, para la cual se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Precios, en donde se observa que:

- ✓ La empresa PROVEEDORA YPOA presenta error en la multiplicación del ítem 2.1. debiendo ser el resultado de Gs.: 80.000 y por consiguiente en la suma total de su oferta, y luego de la corrección hecha y aceptado por la empresa PROVEEDORA YPOA. nota mediante, debiendo ser la correcta Gs. 100.886.930.
- ✓ la empresa KUARAHY INGENIERIA S.A. presenta error en la multiplicación de los ítems 1.1; 1.3; 1.4; 1.5; 1.6; 3.2; 5.1; 5.2 y 5.4 y por consiguiente en la suma total de su oferta, debiendo ser la correcta Gs. 103.705.808

Las ofertas presentadas por las empresas EN OBRAS y GREPSA, no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios de ofertas de las firmas participantes:

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, en virtud a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la Resolución Nº 1173/2016, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por las empresas, presentan precios superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo de los precios referenciales y del veinte por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparado por la Convocante. Las ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y presenten precios superiores al treinta por ciento (30%) por debajo de los precios referenciales y superiores al vente por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparada por la convocante, les será solicitado una aclaración del mismo a fin de analizar si son de ejecución posible.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

*Conforme a lo expuesto en Cuadro Comparativo de Ofertas, todas los servicios ofrecidos son de origen Nacional, también se observa en el punto **1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** que La Sr. Silvia Rocio Sosa en representación de la empresa EN OBRAS deja constancia que las empresas KUARAHY INGENIERIA S.A. y PROVEEDORA YPOA presentan certificado de producto y empleo nacional en trámite y la empresa GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. no presenta certificado de producto y empleo nacional en el momento de la apertura, motivo por el cual les será solicitado dicho certificado vigente a la fecha de la apertura de ofertas por nota. Una vez recibido las respuestas de dichas empresas se realizara el margen de preferencia, la cual se detallara en el punto 4.1.1 de este informe. La empresa EN OBRAS presenta el certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio,*

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las empresas **oferentes,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación a) Capacidad Legal; b) Experiencia; Anexo C) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E** de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

I. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas.	PROVEEDOR A YPOA	EN OBRAS	KUARAHY INGENIERIA S.A.	GREPSA
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO PRESENTA ACTA DE ASAMBLEA VIGENTE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
III. Otros documentos.				
a) Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de obras objeto de esta licitación, con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 50% del monto de la oferta, en los 5 (Cinco) últimos años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017) Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado,	NO PRESENTA CONTRATOS DEL AÑO 2017	NO PRESENTA CONTRATOS DE LOS AÑOS 2014,	NO PRESENTA CONTRATOS DE LOS AÑOS 2014,	NO PRESENTA CONTRATOS DEL AÑO 2016

debiendo presentar como mínimo un Contrato ejecutado o facturaciones de venta por cada año (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017).		2015, 2016 Y 2017	Y 2016	
b) Constancia de visita técnica o Declaración Jurada en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria, para preparar su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE
d) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho Certificado, no constituye causal de rechazo de la Oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	PRESENTA EN TRAMITE	CUMPLE	PRESENTA EN TRAMITE	NO PRESENTA
e) Planilla dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido, y número de documento; del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa. Este requerimiento es solicitado para los oferentes con personería jurídica y a los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15.	NO APLICA	NO APLICA	NO PRESENTA	CUMPLE

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha Procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos y/o aclaraciones de Carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Nota DC N° 094/2018 de fecha 29 de mayo de 2018, remitida por mail, y recibida en fecha 29/05/18 a la 10:37, se ha solicitado a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.** la presentación de los siguientes documentos:
   - *Aclaración de precios superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*
   - *Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de obras objeto de esta licitación, con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 50% del monto de la oferta, del año 2016.*
   - *Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio*

   Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**, ha remitido las documentaciones solicitadas, no así el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, motivo por el cual no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia nacional

b) Nota DC N° 095/2018 de fecha 29 de mayo de 2018, remitida por mail, y recibida en fecha 30/05/18 a la 11:55, se ha solicitado a la empresa **KUARAHY INGENIERIA S.A.** la presentación de los siguientes documentos:
   - *Acta de Asamblea Vigente (Año 2018)*
   - *Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de obras objeto de esta licitación, con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 50% del monto de la oferta, del año 201.*

- *Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo*
- *Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de Apertura de ofertas.*
- *Planilla dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido, y número de documento; del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa. Este requerimiento es solicitado para los oferentes con personería jurídica y a los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15.*
- *De conformidad a la disposición contenida en el N" 2 del Art.61 del Decreto N° 21909/03, la aceptación de la corrección aritmética por error en la sumatoria total de los ítems ofertados, correspondiendo el monto total a la suma de Gs 103.705.808.*

Habiendo transcurrido el plazo otorgado a la Empresa **KUARAHY INGENIERIA S.A.** y de conformidad a lo expuesto en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su ***"Artículo Nº 57.*** *Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito…";* al igual a lo dispuesto en el ***"Artículo Nº 59****. Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante,… su oferta podrá ser rechazada;*** y en lo establecido en el ***Artículo Nº 60*** *Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.* ***5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."…;*** y por último traemos a colación en lo mencionado en el Manual del Comité de Evaluación otorgado por la DNCP y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en su apartado de aclaraciones de ofertas; ***…"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante en el tiempo que le fuera otorgado," …, "su oferta podrá ser rechazada"…;*** como también en lo dispuesto en la **Instrucciones Adicionales a los Oferentes (IAO) Numeral 29 CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS, y sus demás sub-numerales;** conforme a todo lo expuesto dentro del marco legal establecido en la Ley Nº 2051/03 y su correspondiente Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la presente oferta es **RECHAZADA.**, por no haberse presentado las documentaciones requeridas por el Comité Evaluador.

c) Nota DC N° 096/2018 de fecha 29 de mayo de 2018, remitida por mail, y recibida en fecha 30/05/18 a la 08:03, se ha solicitado a la empresa **EN OBRAS** la presentación de los siguientes documentos:

- *Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de obras objeto de esta licitación, con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 50% del monto de la oferta, de los años 2014, 2015, 2016 Y 2017.*
- *Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa **EN OBRAS**, ha remitido las documentaciones solicitadas.

d) Nota DC N° 097/2018 de fecha 29 de mayo de 2018, remitida por mail, y recibida en fecha 30/05/18 a la 09:12, se ha solicitado a la empresa **PROVEEDORA YPOA** la presentación de los siguientes documentos:

- *Aclaración de precios superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*
- *Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de obras objeto de esta licitación, con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 50% del monto de la oferta, de los años 2014 y 2016.*
- *Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo*
- *Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de Apertura de ofertas.*
- *De conformidad a la disposición contenida en el N" 2 del Art.61 del Decreto N° 21909/03, la aceptación de la corrección aritmética por error en la sumatoria total de los ítems ofertados, correspondiendo el monto total a la suma de Gs 100.886.930*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa **PROVEEDORA YPOA**, ha remitido las documentaciones solicitadas.

Una vez recibida las documentaciones de Carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las empresas Oferentes, quedando las ofertas en el siguiente orden una vez realizado el margen de preferencia en virtud a los Certificados de Origen Nacional presentados por las empresas PROVEEDORA YPOA y EN OBRAS:

1	PROVEEDORA YPOA	100.886.930
	Margen de preferencia	0
	Total	**100.886.930**
2	EN OBRAS	119.781.020
	Margen de preferencia	0
	Total	**119.781.020**
3	GREPSA	122.925.423
	Margen de preferencia 20%	24.585.085
	Total	**147.510.508**

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° *849/2015 "por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los Accionistas y/o Representantes de las empresas **PROVEEDORA YPOA, EN OBRAS y GREPSA,** no se encuentra comprendido en los presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de la Capacidad Técnica:

NO APLICA

4.4. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el N° 20 del Anexo B – Datos de la Licitación, se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por las empresas **OFERENTES**, constatándose el siguiente análisis:

Experiencia	PROVEEDORA YPOA	EN OBRAS	GREPSA
Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de obras objeto de esta licitación, con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 50% del monto de la oferta, en los 5 (Cinco) últimos años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017) Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado, debiendo presentar como mínimo un Contrato ejecutado o facturaciones de venta por cada año (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

NO APLICA

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos** y a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/2003, se solicitó la asistencia técnica de un representante de la Dirección de Obras e Infraestructura, para la evaluación en cuanto a las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados y requeridos en la Carta de Invitación, conforme a los documentos presentados por los oferentes. En esta etapa de evaluación primeramente se ha analizado la oferta de la empresa **PROVEEDORA YPOA**, la cual oferta para el ítem ***2.1 Zapata corrida de H°A° (ancho: 0,5 m x espesor: 0,1 m) Ø 8 c 20 en forma transversal y 4 Ø 8 cada 15 en forma longitudinal***; la cual está **80,72 %** por debajo del precio referencial preparada por la convocante, y al ser solicitada por nota aclaratoria, según consta en el punto *4.1.1.Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes de este informe;* la empresa PROVEEDORA YPOA presenta un desglose de precios con un precio unitario diferente al ofertado inicialmente y aún más bajo, es decir modificó su precio unitario, y en virtud a lo expresado en la Ley Nº 2051/03 y en el Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03,

Decreto 21.909/03 en sus artículos: ***"Artículo Nº 57.*** *Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito…";* como también en su "***Artículo Nº 58*** *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.* ***Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas****…",* al igual a lo dispuesto en el ***"Artículo Nº 26 EVALUACION DE LAS OFERTAS*** *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los Precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.*

Este comité considera que la oferta para este ítem es inaceptable y al ser la modalidad del presente llamado por **EL TOTAL**, se ***RECHAZA*** la oferta de la empresa **PROVEEDORA YPOA**, en virtud a lo expuesto precedentemente.

Cabe destacar que el presente análisis y evaluación de esta oferta, ha sido realizada amparada bajo los preceptos y lineamientos legales regidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en especial en lo establecido en el Artículo Nº 4 PRINCIPIO GENERALES, inciso: …"***b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública"…;***

La oferta de la empresa **EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas**, cumple con las condiciones legales y técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

El monto total previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 105/2018, es de Gs. 122.925.758.- (Guaraníes ciento veintidós millones novecientos veinticinco mil setecientos cincuenta y ocho), el cual se adjunta al presente informe.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, **ADJUDICAR** la Contratación Directa **CD Nº 07/2018 "EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN DEL BLOQUE DE DORMITORIO PARA ESTUDIANTES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO" ID Nº 348404** a la empresa **EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas (RUC: 933709-1)**, por un monto de Gs. 119.781.020 (Guaraníes ciento diecinueve millones setecientos ochenta y un mil veinte), IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:30 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Silvia Catherine Núñez Núñez
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Arq. Delia Olga Valenzuela de Britez
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SistemaMAG

IPTA
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Tembiporupyahu Kokue Paraguái Pegua Ñangarekoha

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

CD 07/2018 EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN DEL BLOQUE DE DORMITORIO PARA ESTUDIANTES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO ID 348.404

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas (RUC: 933709-1)

ÍTEM	CÓDIGO	*DESCRIPCIÓN*	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131601-002	TRABAJOS PRELIMINARES				6.430.020
1.1		Demolicion de Piso	m2	418,60	10.000	4.186.000
1.2		Desmonte de Puerta (marco, hoja) con recuperacion	un	2,00	25.000	50.000
1.3		Demolicion de muro de 0,15	m2	2,95	20.000	59.000
1.4		Demolicion de zocalos	ml	217,70	2.600	566.020
1.5		Demolicion de Azulejos SS.HH	m2	44,30	10.000	443.000
1.6		Demolicion de revestimiento ceramico sobre pileta de cocina	m2	1,60	10.000	16.000
1.7		Desmonte de artefactos sanitarios	un	9,00	25.000	225.000
1.8		Desmonte de Desagüe cloacal SS.HH	un	3,00	150.000	450.000
1.9		Desmonte de Desagüe cloacal de pileta de cocina	un	1,00	55.000	55.000
1.10		Desmonte de Instalacion de agua corriente SS.HH	un	3,00	110.000	330.000
1.11		Desmonte de Instalacion de agua corriente de pileta de cocina	un	1,00	50.000	50.000
2	72131601-004	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO				490.000
2.1.		Zapata corrida de H°A° (ancho: 0,5 m x espesor: 0,1 m) Ø 8 c 20 en forma transversal y 4 Ø 8 cada 15 en forma longitudinal.	m3	0,20	2.450.000	490.000
3	72131601-005	MAMPOSTERIA				1.175.000
3.1.		Mamposteria de nivelación de 0,30 m.	m2	1,00	165.000	165.000
3.2.		Mamposteria de elevación de 0,15	m2	10,10	100.000	1.010.000
4	72131601-006	AISLACION				50.000
4.1.		Aislacion vertical y horizontal en U en pared de 0,15 c/ mezcla 1:3 mas aditivo hidrofugo con aplicación de emulsion asfaltica	m2	1,00	50.000	50.000
5	72131601-009	PISO				85.383.500
5.1		Relleno y compactacion en sanitarios	m3	0,50	135.000	67.500
5.2		Contrapiso de hormigon de piedra triturada armado esp= 10 cm, armadura de hierro Ø=6 c/ 25cm en ambas direcciones tipo malla. Incluye relleno y compactacion en sectores de asentamientos criticos.	m2	418,60	100.000	41.860.000
5.3		Piso ceramico Tipo Piso PEI5	m2	394,00	85.000	33.490.000
5.4		Zócalo ceramico	ml	217,70	35.000	7.619.500
5.5		Piso ceramico Tipo Piso-Pared PEI5 en sanitarios y cocina	m2	24,70	95.000	2.346.500
6	72131601-008	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS				6.777.500
6.1		Revoque de paredes a 2 capas filtrado con hidrofugo - espesor 1,5cm	m2	62,00	37.500	2.325.000
6.2		Revestimiento de azulejo tipo piso pared en SS.HH. - (incluye revoque de base)	m2	45,75	90.000	4.117.500
6.3		Revestimiento de azulejo tipo piso en sector de piletas de cocina - (incluye revoque de base)	m2	3,35	100.000	335.000
7	72131601-010	CARPINTERIA DE MADERA (incluye Provision y coloc de marco, contramarco, herrajes, cerraduras y accesorios)				5.900.000
7.1		Puerta placa de Cedro (0,60 x1,80) incluye marco de madera lapacho (0,60x2,10), contramarco, cerraduras, herrajes, etc.	un	4,00	800.000	3.200.000
7.2		Ajuste de puerta (0,8x2,10), incluye cambio de herrajes, cerraduras contramarco, etc.	Un	9,00	200.000	1.800.000
7.3		Ajuste de puerta tablero (1,4x2,10), incluye reparacion de puerta, marco,cambio de herrajes, cerraduras contramarco, etc.	Un	4,00	225.000	900.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SistemaMAG

IPTA
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Tembiporupyahu Kokue Paraguái Pegua Ñangarekoha

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

CD 07/2018 EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN DEL BLOQUE DE DORMITORIO PARA ESTUDIANTES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO ID 348.404

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas (RUC: 933709-1)

ÍTEM	CÓDIGO	*DESCRIPCIÓN*	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8	72131601-001	Instalaciones sanitarias (Agua Corriente)				2.175.000
8.1		Llave de paso Cromado Ø 1/2" válvula c/camp	un	5,00	120.000	600.000
8.2		Instalacion completa de Agua corriente en SS.HH. Ducha	un	2,00	200.000	400.000
8.3		Instalacion completa de Agua corriente en SS.HH. Inodoro	un	2,00	200.000	400.000
8.4		Instalacion completa de Agua corriente en SS.HH. Lavatorios	un	4,00	155.000	620.000
8.5		Instalacion completa de Agua corriente en SS.HH. Pileta de cocina	un	1,00	155.000	155.000
9	72101510-006	DESAGUE CLOACAL (provision y colocacion con accesorios)				5.390.000
9.1		Desague cloacal completo en SS.HH. Ducha	un	2,00	220.000	440.000
9.2		Desague cloacal completo en SS.HH. Inodoro	un	2,00	220.000	440.000
9.3		Desague cloacal completo en SS.HH. Lavatorios	un	4,00	200.000	800.000
9.4		Desague cloacal completo en SS.HH. Pileta de cocina	un	1,00	200.000	200.000
9.5		Rejilla de piso sifonada 15x15 (tapa metalica)	un	5,00	150.000	750.000
9.6		Registro cloacal 60x60 cm	un	3,00	400.000	1.200.000
9.7		Cámara Séptica de 1,30x1,65x1,10 m (medida util), limpieza y puesta en funcionamiento	un	1,00	960.000	960.000
9.8		Pozo absorbente de 2,00x 3,00 m (medida util), limpieza y puesta en funcionamiento	un	1,00	600.000	600.000
10	72131601-001	ARTEFACTOS SANITARIOS (provision y colocacion con accesorios)				6.010.000
10.1		Inodoro con cisterna Baja. Tapa para inodoro con sus accesorios de instalacion	un	2,00	850.000	1.700.000
10.2		Lavatorio con pedestal con sus accesorios de instalacion	un	4,00	400.000	1.600.000
10.3		Portarrolo	un	2,00	85.000	170.000
10.4		Media jabonera de embutir	un	4,00	85.000	340.000
10.5		Tohallero	un	2,00	100.000	200.000
10.6		Perchas simples	un	10,00	50.000	500.000
10.7		Ducha Electrica	un	2,00	150.000	300.000
10.8		Espejo (Float de 3 mm.) 60x120	un	2,00	350.000	700.000
10.9		Limpieza Final	gl	1,00	500.000	500.000
				MONTO TOTAL IVA Incluido Gs.:		119.781.020,00

Abog. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Silvia Catherine Núñez Núñez
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Arq. Delia Olga Valenzuela de Britez
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
451222

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HECTOR GONZALEZ ORTEGA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3036225, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 junio 2018, 11:35 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
cypp nwby lirh
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 04 junio 2018, 11:35 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
cypp nwby lirh
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 89 y 151 del Decreto 8452/2018.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 04 junio 2018, 11:35 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
cypp nwby lirh
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

2018

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2322426

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 04/06/2018
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
3036225			Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
451215

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **IDALGO ALVARENGA NUÑEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 782811, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 junio 2018, 11:33 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
n5wk y7np dfgn
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 04 junio 2018, 11:33 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
n5wk y7np dfgn
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 89 y 151 del Decreto 8452/2018.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 04 junio 2018, 11:33 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
n5wk y7np dfgn
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

2018

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2322426

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 04/06/2018
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
782811	ALVARENGA, IDALGO

☐ **Año vigente**

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
CONTRATADO	2008	11	3	CÁMARA DE DIPUT		AUXILIAR	144	JORNALES			1.300.000	01/01/2008 - 31/03/2008	-			215
CONTRATADO	2008	11	3	CÁMARA DE DIPUT		AUXILIAR	144	JORNALES			1.300.000	01/04/2008 - 30/06/2008	-			306
CONTRATADO	2007	11	3	CÁMARA DE DIPUT		AUXILIAR	144	JORNALES			1.000.000	01/07/2007 - 31/07/2007	-			36
CONTRATADO	2007	11	3	CÁMARA DE DIPUT		AUXILIAR	144	JORNALES			1.300.000	01/08/2007 - 31/12/2007	-			66
CONTRATADO	2007	11	3	CÁMARA DE DIPUT		AUXILIAR	144	JORNALES			1.000.000	01/01/2007 - 30/06/2007	-			895
CONTRATADO	2006	11	3	CÁMARA DE DIPUT		AUXILIAR	144	JORNALES			1.100.000	01/12/2006 - 31/12/2006	-			835
CONTRATADO	2006	11	3	CÁMARA DE DIPUT		AUXILIAR	144	JORNALES			1.000.000	01/07/2006 - 31/12/2006	-			642
CONTRATADO	2004	13	2	JUST. ELECT.		AUXILIAR	149	JORNALES VARIOS			700.000	01/09/2004 - 31/10/2004	-			2
CONTRATADO	2004	12	8	M.S.P.B.S.		AUXILIAR	149	JORNALES VARIOS			700.000	01/01/2004 - 31/01/2004	-			00000000
CONTRATADO	2002	13	2	JUST. ELECT.		AUXILIAR	0				700.000	01/09/2002 - 31/10/2002	-			1

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
451211

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 933709, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 junio 2018, 11:32 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
cgni odjn intd
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 04 junio 2018, 11:32 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
cgni odjn intd
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 89 y 151 del Decreto 8452/2018.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 04 junio 2018, 11:32 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
cgni odjn intd
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

2018

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2322426

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 04/06/2018
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		Año vigente
933709			☐

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir